

Madrid, en la fecha que consta en la firma

CONVOCATORIA PABELLÓN ESPAÑA

WEB SUMMIT 2026

Del 1 al 4 de febrero 2025. Doha (Qatar).

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante ICEX), en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Doha, organizan la participación española en Web Summit Qatar 2026. La feria tendrá lugar en el Centro de Convenciones de Doha (DECC) del 1 al 4 de febrero de 2026.

¿Quieres dar a conocer tu startup entre inversores, empresas tecnológicas, clientes y agentes del ecosistema internacional?

Qatar está demostrando un claro compromiso por convertirse en un epicentro tecnológico de referencia a nivel global, lo que representa una oportunidad estratégica para fortalecer la presencia de la tecnológicas españolas en esta región emergente.

El Web Summit es uno de los eventos más prestigiosos del sector a nivel internacional, que reúne a miles de empresas, inversores, medios de comunicación y líderes de la industria. Contar con un pabellón propio ofrecería a las empresas españolas una visibilidad significativa frente a una audiencia global de primer nivel, lo que contribuiría a posicionar a España como un actor clave en el ecosistema tecnológico en Oriente Medio. Además, la presencia en un evento de esta magnitud abre la puerta a establecer relaciones de *networking* altamente valiosas con empresas de vanguardia, inversores internacionales y potenciales socios estratégicos. Estas conexiones pueden traducirse en oportunidades de colaboración que impulsen su expansión en mercados internacionales.

2025 fue el primer año que contó con presencia española reunida bajo un Pabellón España y la segunda edición de la Web Summit que se celebra en Doha. No obstante, el evento fue un absoluto éxito, superando todas las expectativas con más de 25.000 asistentes. La importante participación de startups, presentes en la Web Summit de Qatar 2025, fue el eje sobre el cual giró el evento, con 1.500 empresas de más de 180 países de todo el mundo, que dieron a conocer sus productos y modelos de negocio innovadores ante un público profesional. Más de 700 inversores de algunos de los mayores fondos del planeta acudieron también al Web Summit con la finalidad de descubrir startups con alto potencial en las que invertir.

Web Summit es además una plataforma excepcional para dar a conocer las capacidades del ecosistema emprendedor español y atraer la atención de fondos e inversores, generando oportunidades para la captación de inversión extranjera que impulse el crecimiento de las empresas nacionales que participen en este evento. Además, la participación en foros como el Web Summit supone un refuerzo de la **marca país** y una mejora la reputación de España en el



escenario internacional, beneficiando tanto a las empresas participantes como a la imagen global de España.

La creación del pabellón representa una plataforma de apoyo, brindando a los emprendedores españoles la posibilidad de exhibir sus productos y servicios ante una audiencia global.

Datos de la feria 2025

Datos del Pabellón España 2026

Nº de visitantes	25.000 de 180 países	Participación ICEX con Pabellón España:	2ª edición
Nº de inversores	700+	Superficie del Pabellón	54 m²
Nº de expositores	1.500+	Nº de expositores	24 startups

Puedes acceder [Aquí](#) al informe de la feria 2024.

Sectores representados en Web Summit Qatar 2026:

Advertising, content & marketing	Agritech & Foodtech
Ai & Machine Learning	Charities & Ngos
Data & Analytics	Design
E-Commerce & Retail	Education
Energy & Utilities	Entertainment & Media
Event Management	Fintech & Financial Services
Gaming, VR & Ar	Hardware, Robotics & IOT
Healthtech & Wellness	HR & Recruitment
Industrials & Professional Services	Lyfestyle & Fashion
Mobility, Transportation & Logistics	Politics, Government & International trade
Proptech & Real State	Saas
Security	Social Media & Networking
Sport & Fitness	Sustainability & Cleantech
Telecommunications & IT	Travel & Hospitality
Venture Capital & Private Equity	Web3

En caso de estar interesados en participar dentro del Pabellón España, adjunto les remitimos las condiciones de participación en el mismo.

Fecha límite de inscripción para empresas expositoras: 17:00hrs. del día 28/11/2025

José María Blasco Ruiz
Director de Crecimiento y Competitividad



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción para empresas en modalidades Alpha, Beta, Growth Agrupador y Excepcional finaliza a las **17:00hrs. del día 28/11/2025**

El plazo de inscripción para empresas en modalidad VISITANTE finaliza a las **14:00 hrs del día 12/12/2025** o hasta agotarse las plazas.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

Existen seis modalidades: Alpha, Beta, Growth, Visitante, Agrupador y Excepcional, con derecho a entrada y el resto de los servicios ofertados a las empresas e instituciones integrantes del Pabellón España.

Las modalidades que dan acceso a puesto expositor (ALPHA, BETA y GOWTH) tendrán que cumplir con requisitos adicionales de participación exigidos por la organización de Web Summit. El resto de las modalidades estarán exentas de cumplirlos.

Modalidad ALPHA*	<ul style="list-style-type: none"> - Startups en fase temprana (<i>early stage / pre-revenue / seed stage</i>) - Buscan validación de producto/mercado y buscan lanzar su producto o escalar. - Cuentan con financiación de no más de 1 M\$ - Menos de 5 años de antigüedad. 	435 € + 10% IVA = 478,50 €
Modalidad BETA*	<ul style="list-style-type: none"> - Startups con producto consolidado y tracción de clientes - Buscan oportunidades de expansión - Cuentan con financiación de entre 1 y 5 M\$ - Menos de 5 años de antigüedad 	871 € + 10% IVA = 958,10 €
Modalidad GROWTH*	<ul style="list-style-type: none"> - Startups con producto consolidado y tracción - Buscan oportunidades de expansión. - Cuentan con financiación superior a 5m\$ - Menos de 5 años de antigüedad. 	1.743 € + 10% IVA = 1.917,30 €
Modalidad Visitante	<ul style="list-style-type: none"> - Cualquier otro agente que no sea startup, inversor ni agrupe empresas: corporación, aceleradora, hub de innovación, agencia pública con cargo al emprendimiento, empresas de consultoría, etc., que no hacen de agrupadores. 	280 € + 10% IVA = 308 €



Modalidad Agrupador	<ul style="list-style-type: none"> - Entidades que hacen de agrupadores. - Contarán con visibilidad en la gráfica y en el catálogo de empresas expositoras como entidades colaboradoras, 3 entradas por agrupador, slot de 30' en el auditorio del pabellón y acceso al evento networking. 	890 € + 10% IVA = 979 €
Modalidad Excepcional	<ul style="list-style-type: none"> - Agencia pública con cargo al emprendimiento que no hace de agrupador. - Contarán con visibilidad en la gráfica y en el catálogo de expositores, 1 entrada a la feria, slot de 30' en el auditorio del pabellón y acceso al evento networking. 	1.900 € + 10% IVA = 2.090 €

* Requisitos adicionales exigidos por la Organización de Web Summit Qatar (SOLO para las empresas con Puesto Expositor: ALPHA, BETA y GROWTH), que deberán cumplir y acreditar adicionalmente (estos requisitos serán validados por los organizadores de la feria):

- Empresa tecnológica en fase de desarrollo temprano que busca un crecimiento rápido (Alpha y Beta) o con producto consolidado y tracción de clientes, que buscan oportunidades de expansión (Growth):
 - Las startups certificadas por ENISA serán consideradas empresas tecnológicas sin necesidad de aportar información adicional (ICEX y harán las comprobaciones pertinentes a través de la base de datos de ENISA para verificar que un empresa cuenta con esta certificación).
 - Para el resto de las empresas, se valorará cada caso en función de la información aportada, y podría requerirse información adicional si fuera necesario.
- Las startups deben tener menos de 5 años de antigüedad (fecha efectiva desde su constitución).
- Deben de tener un modelo de negocio escalable.
- Deben disponer de productos y soluciones propios o estar en funcionamiento en sus propios sistemas.
- Las startups deben ser empresa y no una subsidiaria de una corporación.
- Deben tener un logo en formato .eps

El pago se realizará en su totalidad en el momento de la inscripción.

No se tendrán en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.



AGRUPADORES COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Para las empresas ubicadas en las siguientes Comunidades Autónomas, se ruega contacten con las personas responsables antes de iniciar el proceso de inscripción en la plataforma de ICEX para recibir las instrucciones específicas de inscripción y pago.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CONTACTO	EMAIL	TELÉFONO
Aragón	Javier Azaña	javier.azana@aragonexterior.es	610 99 77 32
Comunidad de Madrid	Ana Belén Martínez Fernández	anabelen.martinez@vuimadrid.org	619 62 94 32

¿QUÉ OFRECEMOS?:

MODALIDADES DE PARTICIPACION EN WEB SUMMIT DOHA (QATAR) 2026						
Prestaciones Incluidas por modalidad	ALPHA	BETA	GROWTH	VISITANTE	AGRUPADOR	EXCEPCIONAL
■ Puesto de trabajo en la zona de exposición (<u>durante 1 ó 3 días, dependiendo de la disponibilidad de espacios expositivos</u>)*	✓ (1,5m)	✓ (1,5m)	✓ (1,5m)			
■ Pases individuales para Web Summit	✓ 3	✓ 4	✓ 4 + 1	✓ 1	✓ 3	✓ 1
■ Perfil de la empresa en el <i>Startup Search Profile</i>	✓	✓	✓			
■ Acceso a los servicios de Web Summit: <i>Mentor Hours, Investor Meetings y masterclasses</i>	✓	✓				
■ Posibilidad de presentarse a PITCH, la competición de <i>startups</i> de Web Summit	✓	✓				
■ Acceso a la App de <i>networking</i> de Web Summit	✓	✓	✓	✓	✓	
■ Acceso al Growth <i>networking Lounge</i>			✓			
■ Invitación a eventos de <i>networking</i> organizados en el Pabellón España o en paralelo a la feria. Plazas	✓	✓	✓	✓	✓	✓



muy limitadas, sólo una persona por empresa.						
■ Asignación de un gestor para la preparación logística del evento	✓	✓				
■ Encuentros de <i>networking</i> con inversores internacionales y corporaciones presentes en la feria.	✓	✓	✓		✓	
■ Actividades paralelas con actores del ecosistema.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
■ Jornada de preparación previa a Web Summit a cargo de la organización ferial, ICEX y Red.es	✓	✓	✓	✓	✓	
■ Libre uso del espacio común en el Pabellón España.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
■ Acciones de difusión de la participación por parte de ICEX y Red.es. Inclusión en el catálogo oficial, gráfica del pabellón, difusión en redes sociales y en medios de comunicación.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
■ Slot de 30' en el auditorio del pabellón (disponible únicamente para agrupadores y corporaciones integrantes de la delegación)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
■ Apoyo antes, durante y después de ICEX/Oficina Comercial de Doha y Red.es	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PRECIO	478,50€	958,10 €	1.917,30 €	308 €	979 €	2.090 €

***Días de exposición en puesto de trabajo:** las startups seleccionadas en modalidad ALPHA y BETA solo podrán exponer durante 1 solo día. Por su parte, las empresas en modalidad GROWTH tendrán derecho a exponer durante 3 días. En el caso de que no se cubran todos los puestos disponibles, se podrá ampliar a 3 días de exposición, sujeto a aprobación previa de la organización de Web Summit. Para proceder a la asignación de los puestos con derecho a 3 días de exposición, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción hasta cubrir los puestos vacantes. Una vez aceptado, la empresa se compromete a exponer los 3 días de feria.

REQUISITOS DE PARTICIPACION

Podrán optar a participar en la delegación española de Web Summit Doha (Qatar) 2026 las empresas que cumplan y acrediten los siguientes requisitos:



- Los participantes deben ser empresas españolas constituidas legalmente y con domicilio fiscal en territorio español.
- La actividad principal de las empresas participantes en la modalidad ALPHA, BETA y GROWTH debe desarrollarse dentro del sector tecnológico.
- Haber autorizado al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita a ICEX información sobre el comercio exterior de la empresa solicitante.

Enlace para CURSAR LA AUTORIZACIÓN EN ADUANAS:

[1] [Agencia Tributaria: Registros y censos: Autorización \(o revocación de la autorización\) de cesión de datos al ICEX Esp...](#)

Información sobre los objetivos de esta autorización:

<https://www.icex.es/es/todos-nuestros-servicios/programas-y-servicios-de-apoyo/colabora>

- Deben estar operativas y disponer al menos de una página web en inglés. La web deberá estar activa en el momento de presentación de la solicitud y permanecer en ese estado durante la vigencia de las obligaciones derivadas de la presente convocatoria.

No se aceptarán solicitudes de:

- Empresas registradas por su cuenta en la participación de Web Summit, ni tener presencia en otro pabellón institucional, de empresa o aceleradora.
- Empresas proveedoras de servicios a startups (aceleradoras, incubadoras, escuelas de negocio, proveedores de servicio, desarrolladores, agencias de marketing y publicidad...).
- Empresas de servicios tecnológicos sin producto propio (consultoras).
- Empresas públicas (Excepcionalmente, se admiten agencias y empresas públicas que actúen como agrupador)
- Empresas del mismo grupo empresarial, de conformidad con lo establecido al efecto en el Art.42 del Código de Comercio.
- Empresas con menos de 2 empleados a tiempo completo o más de 250 empleados.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En caso de que la demanda de participantes supere las vacantes disponibles, la selección de los expositores en la delegación española se realizará valorando de forma conjunta, hasta un **máximo de 10 puntos**, los siguientes criterios de selección según la información aportada en el formulario de solicitud:

- Alto grado de innovación del producto o servicio del candidato que se proponga exponer: originalidad y novedad en cuanto a la solución del problema que resuelve el bien o servicio respecto a sus competidores: **6 puntos máximo**.
- Objetivos concretos de participación: adecuación de los objetivos esperados, las motivaciones y las expectativas del candidato en cuanto a su participación en la feria con la filosofía del evento: **1 punto máximo**.
- Situación comercial y tracción (facturación, usuarios, clientes, etc.), así como experiencia internacional (presencia internacional, cifras de exportación, usuarios internacionales, etc.): **2 puntos máximo**.



- Número de veces que ha participado en el evento. Se valorará positivamente aquellas empresas que participen por primera vez de la mano de ICEX en el Pabellón España: **1 punto máximo.**

En el supuesto de que varias empresas obtengan la misma puntuación total, se desempatará en función del orden de inscripción, dando prioridad a la empresa que antes hubiese finalizado su proceso de inscripción y pago.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ICEX examinará las inscripciones de las empresas que han solicitado participar en la modalidad expositor y que cumplen con los requisitos de participación establecidos en convocatoria, y se procederá a su valoración en base a los criterios de selección anteriormente detallados, en el plazo aproximado de 15 días.

ICEX se reserva la facultad de no seleccionar empresas que obtengan una puntuación inferior a 3 puntos en el primer criterio de selección.

Las empresas seleccionadas, no seleccionadas y en lista de espera serán informadas de ello por escrito.

Una vez cubierto el espacio disponible, al resto de las empresas inscritas se les informará de que quedan en lista de espera por si se produjera alguna baja. El orden en que las empresas se posicionen en este listado se corresponderá con la puntuación obtenida tras la valoración de los criterios de selección contemplados en esta convocatoria.

Si una empresa solicita participar en el Pabellón España bajo una determinada categoría (ALPHA, BETA o GROWTH) y posteriormente los organizadores de Web Summit la catalogan en una diferente a la solicitada, la empresa, en caso de seguir interesada en participar, deberá abonar la diferencia de cuota en caso de tratarse de una categoría superior o se le devolverá el exceso de cuota en caso de que se trate de una categoría inferior.

En el caso de que alguna empresa no sea admitida por la organización de Web Summit para participar en la modalidad con puesto expositor categoría (ALPHA, BETA o GROWTH) , siempre y cuando cumplan con los requisitos generales de participación establecidos en la Convocatoria ICEX (Requisitos de Participación), ICEX se reserva el derecho a ofrecerle la posibilidad de cambiar a la modalidad VISITANTE.

El criterio de selección para las solicitudes de la modalidad visitante será el orden de recepción de la solicitud, una vez realizado el pago.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos extraordinarios, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.



En el caso de anulación de la participación de ICEX y en la feria por causa de fuerza mayor comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, estos organismos no serán responsables de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en el Pabellón. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, ICEX podrá requerir, de forma individual, a los interesados para que completen aquellos aspectos de su solicitud que esta entidad estime se han presentado por aquél de forma incompleta, siempre que dichos aspectos solicitados ya existieran al tiempo de presentar la solicitud. Los interesados deberán completar los datos que se les hayan solicitado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de los mismos.

III. INSCRIPCIÓN

Para inscribirse se deberá acceder a la convocatoria publicada en el portal ICEX.

La inscripción únicamente podrá hacerse *online*. Para inscribirse, deberá tener un usuario de nuestro portal www.icex.es que esté asociado a una empresa española o a una filial de una empresa española (*para aquellas ferias en las que se permita la participación de filiales, la filial deberá pertenecer en un porcentaje superior al 50% a la empresa española*). No se entenderá como filial aquella empresa extranjera que no esté participada por la empresa española, sino que lo esté por los socios de ésta. Asimismo, si la inscripción se quiere realizar a nombre de la filial, el usuario con el que se accede para formalizar la inscripción deberá estar asociado a la filial, no a la matriz.

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción *online*, por favor contacten con el Centro de Atención al Cliente de ICEX: (+34) 913 497 100.

Podrá hacer el pago:

- Con tarjeta bancaria, para lo que tendrá que darle al botón “Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción”.



- **Por transferencia bancaria** a la siguiente cuenta:
IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099
CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX
ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES
Pº Castellana, 278
CONCEPTO: PE WEB SUMMIT QATAR 2026 – Nombre de la empresa

Si elige esta opción de pago por transferencia, debe darle al botón “Seleccionar archivo”, subir el justificante de pago y luego darle al botón de “Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción”.

Hasta que no **finalice** su inscripción, la misma no estará formalizada. Asimismo, les informamos que para realizar su inscripción deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. **En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.**

No existirá incompatibilidad entre los apoyos que reciban las empresas por parte de las CC.AA. y la participación de dichas empresas en los Pabellones España organizados por ICEX, siempre y cuando los conceptos de gasto apoyados por las CC.AA. (cuota) y los certificados por ICEX a FEDER (gasto neto de organización) no sean coincidentes.

IV. PRODUCTOS/SERVICIOS EXPUESTOS

Los productos/servicios que se expongan en los mostradores individuales (para aquellas empresas que participen como expositores) **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española.** Dentro de cada mostrador **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX y Red.es, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Doha, facilitarán los siguientes servicios:

Antes de la celebración de la feria:

- Contratación del espacio a ocupar
- Decoración del Pabellón España y mobiliario básico
- Edición de un catálogo virtual de expositores del Pabellón España
- Organización de una misión exploratoria del ecosistema de emprendimiento de Doha el primer día de feria
- Cobertura mediática y difusión en redes sociales



Durante la feria, en el pabellón institucional:

- Apoyo por parte de personal de ICEX, y la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Doha
- Organización de actividades de *networking* en el pabellón y en paralelo a la feria
- Cobertura mediática y difusión en redes sociales

Después de la Feria:

- Asistencia a las empresas que han participado por parte de la Oficina Económica y Comercial de España en Doha e ICEX
- Control de calidad y evaluación del Pabellón de España mediante cuestionario.

VI. DECORACIÓN

Para aquellas empresas que participen como expositores en las categorías ALPHA, BETA y GROWTH y cuenten con su propio mostrador, la decoración básica será uniforme y estará fijada por la feria. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje de la zona institucional del Pabellón España. En la gráfica del pabellón institucional se incluirá el nombre de las empresas e instituciones que formen parte de delegación española en la feria.

El puesto de trabajo consiste en un mostrador con identificación de la empresa.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

VII. MANTENIMIENTO DEL MOSTRADOR, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la feria, los expositores que cuenten con mostrador propio serán los únicos responsables de su espacio y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su mostrador limpio y en orden durante todo el evento.

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros que pudieran ocasionar como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas



necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores. ICEX no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

Las empresas seleccionadas como integrantes de la delegación española deberán:

- Colaborar y cumplir con los plazos e hitos marcados por los organizadores.
- Participar en las acciones conjuntas de comunicación (notas de prensa, presentaciones, etc.) en el marco de la delegación española en Web Summit 2026.
- Autorizar a ICEX para que puedan utilizar sus logotipos, marcas y símbolos en las actuaciones realizadas en el marco del Pabellón España a las que se refiere la presente convocatoria. En caso de utilizarlos, ICEX conciliarán las políticas de los Manuales de Identidad Corporativa de los distintos expositores con las necesidades del Pabellón España. En todo caso, corresponderá a ICEX resolver las cuestiones relativas al uso de los logotipos y marcas del expositor en el marco del Pabellón España. Dichos logotipos podrán enlazar con los sitios web de los expositores.
- El expositor deberá garantizar a ICEX que ostenta legítimamente los derechos de propiedad intelectual/industrial relacionados con los productos que usará para las acciones a desarrollar en el marco del Pabellón España.
- Facilitar información a ICEX (información de la página web, productos y servicios, casos de éxito, etc.) que permita generar contenido para los soportes físico y virtual, en el marco de la participación española en Web Summit 2026.

En este sentido, el expositor tendrá el derecho de publicar y difundir su participación en la delegación española. ICEX deberá autorizar al expositor para que, a los efectos señalados, pueda utilizar los logotipos, símbolos e imagen del Pabellón España. En ningún caso dicha autorización comprenderá el consentimiento del uso de los logotipos, símbolos e imagen del Pabellón España fuera de los supuestos comprendidos en la presente convocatoria.

Asimismo, durante el evento, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Atender su mostrador (en caso de disponer de él) el día de la feria que le corresponda y durante todo el horario de apertura, que les será convenientemente comunicado.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del mostrador en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.
- Velar por la limpieza y el orden de su mostrador durante el día de exposición.
- Tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias, ya que durante el desarrollo del congreso los expositores serán los únicos responsables de sus mostradores. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas.
- Cumplir con las recomendaciones sanitarias que se indiquen en cada caso.
- ICEX se reserva el derecho de supervisar toda actuación individual de las empresas expositoras.



ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN *ONLINE* CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

VIII. COORDINACIÓN

Pueden contactar indistintamente con una de las siguientes coordinadoras:

ICEX:

Centro de Atención al Cliente de ICEX
+34 91 349 71 00
información@icex.es

Javier Muñoz (ICEX)/ Auri Pasamontes
Tel.: + 34 91 349 64 98/ +34 91 349 19 70
Email: javier.munoz@icex.es / Aurelia.Pasamontes@icex.es

OFCOMES DOHA (QATAR):

Víctor Alfonso
Tel. IP: + 34 9173 23402/ 53402
Email: victor.alfonso@comercio.mineco.es



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX) dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos identificativos y de contacto de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento es responsabilidad de ICEX y tiene como finalidad la de gestionar su solicitud y, en caso de resultar seleccionado, su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en un fichero responsabilidad de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición y, posteriormente, en su caso, su participación.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que Ud. manifiesta que todos los datos facilitados son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
4. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada, siendo, por tanto, el consentimiento la base jurídica que legitima el tratamiento de los datos.
5. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos, debidamente bloqueados, durante el plazo legalmente aplicable con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto 6 siguiente.
6. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados.
7. Que, en todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.
8. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid (<https://www.aepd.es/es>) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.



ANEXO I

DECLARACIÓN MÚLTIPLE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL P.E WEB SUMMIT QATAR 2026 DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (COMPONENTE 32).

a) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (Modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

Don/Doña, DNI, representante legal de la entidad....., con NIF, y domicilio fiscal..... que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 32 "Apoyo a la Recuperación y Resiliencia en respuesta a desastres naturales", declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre de la empresa participante en el programa;
- ii. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales de la empresa participante en el programa según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria del perceptor final de los fondos y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada al perceptor de fondos a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

b) Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

El abajo firmante en calidad de empresa participante en la Convocatoria P.E Web Summit Qatar 2026", manifiesta el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.



Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan.

c) Declaración de compromiso acreditación de Inscripción censo AEAT o similar

El abajo firmante se compromete, una vez sea requerido por ICEX, a acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o en el censo equivalente de la Administración tributaria foral, conforme se prevea de conformidad con el artículo 8.4 de la Orden HFP/1030/2021.

....., de de 2025

Fdo.

Representante legal.

